

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE PLASTIQUEL S. A.

Ante la designación y nombramiento de Comisario por parte de la Junta General de Accionistas de la compañía PLASTIQUEL S. A. RUC 1792232163001, según faculta el Art. 31 y 276 de la Ley de Compañías; presento a continuación el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el RO 44 el 13 de Octubre de 1992.

Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, El Comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, así como mayores y diarios generales. Se ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2012; cuyos resultados expongo a continuación.

La Administración de la Compañía, según mi opinión, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, ha cumplido además con los objetivos operacionales propuestos por la Administración de la misma a inicios del período económico en revisión.

Se ha revisado el libro de Actas y Acciones, mismo que se encuentra foliado conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías, se ha impartido las recomendaciones adecuadas para el buen mantenimiento de este libro.

La custodia de los libros contables, bienes y valores de la compañía son tratados conforme con los procedimientos de control interno, mas debo recalcar que el mantenimiento y conservación de los archivos y procedimientos es responsabilidad de la Administración y sus directivos, mi trabajo se limita a su revisión y emisión de mi opinión acerca de su adecuado mantenimiento, en el proceso de revisión se han emitido ciertas observaciones para mejorar el sistema de control interno y normas para el adecuado mantenimiento de éstos libros.

Una vez realizadas las revisiones y pruebas a los Estados Financieros y demás libros contables, puedo manifestar que no se ha encontrado evidencia significativa de errores u omisiones y se han seguido los Principios vigentes en nuestro país.

En el tema tributario, se han revisado las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado y retenciones de IVA, así como las declaraciones de retenciones de Impuesto a la Renta, verificando que PLASTIQUEL S. A. realiza sus declaraciones sin incurrir en retrasos que generen Intereses y Multas tributarias.

Del análisis realizado podemos afirmar que existe plena concordancia entre los libros mayores, diarios auxiliares y saldos de los Estados Financieros presentados, cortados al 31 de diciembre de 2012, cuyos datos detallo a continuación:

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

CAJA BANCOS	993,86
ANTICIPOS FISCALES	<u>5.604,31</u>
TOTAL ACTIVO	<u>6.598,17</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	<u>5.454,30</u>
TOTAL PASIVO	5.454,30

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL PAGADO	800,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>343,87</u>
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	1.143,87

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	<u>6.598,17</u>
---	------------------------

ESTADO DE RESULTADOS

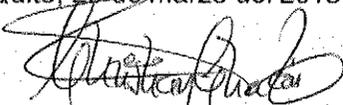
INGRESOS OPERACIONALES	
INGRESOS OPERACIONALES	12.861,50
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	12.861,50
COSTOS	
COSTOS	10.953,75
GASTOS	
HONORARIOS PROFESIONALES	544,44
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	79,67
SUMINISTROS DE OFICINA	13,00
ARRIENDO	860,20
OTROS ADMINISTRATIVOS	66,57
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.563,88
TOTAL COSTOS Y GASTOS	12.517,63
UTILIDAD OPERACIONAL DEL EJERCICIO	343,87

La compañía presenta Utilidad Operacional en el año 2012 de \$343.87

La Gerencia informa que conforme lo aprobado en el 2011 y continuando con el proceso de Liquidación de la Sociedad, se entregó el Inventario sobrante como parte de pago a los accionistas y en el 2013 se iniciará el trámite legal para la disolución y cierre definitivo de PLASTIQUEL S.A.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario principal se ha seguido lo expresado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Quito, 29 de marzo del 2013


Christian Chacón T.
COMISARIO PRINCIPAL
CC 1712917804